



RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-024-2020
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS Nro. MCBS-SNGRE-001-2020

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS
ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
EMERGENCIAS

MGS. RAMÓN TOBÍAS RIVADENEIRA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará a través de contrataciones de Menor Cuantía;
- Que,** el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar bienes y servicios a través de Menor Cuantía;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-303, de 04 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa Encargada del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Coordinación General de Asesoría Jurídica


EAT




- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-314 de 27 de diciembre de 2019 se designó al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante resolución No. SNGRE 001-2020 la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, resuelve emitir las Delegaciones y Autorizaciones para la administración del Talento Humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; para actuaciones jurídicas en el sector Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0009-M, de 04 de enero de 2020, la Econ. Grace Evelyn Merchán Martínez, en calidad de Analista de Servicios Institucionales 3, remitió a la señora Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el respectivo Informe de Necesidad, para la realización del Estudio de Mercado del proceso de **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0062-M, de 21 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), remitió a la Econ. Grace Merchán Martínez, en calidad de Analista de Servicios Institucionales 3, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, y remitió el Estudio de Mercado correspondiente;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0066-M, de 21 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), solicitó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, incluyendo los Términos de Referencia elaborados, revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, para continuar con el trámite correspondiente;
- Que**, mediante sumilla inserta en la hoja de Ruta del memorando SNGRE-ADM-2020-0066-M de 21 de enero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval lo siguiente: *“Estimada Directora, por favor emitir la conformidad de ser pertinente”*, quien consecuentemente contesta: *“Estimado Coordinador, conforme revisión y ámbito de competencia, los documentos se encuentran a conformidad para la continuidad del trámite”*.
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0079-M, de 24 de enero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que el expediente del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, está a conformidad de la Coordinación General Administrativa Financiera a través de sus direcciones y siguiendo el debido proceso solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la conformidad del expediente;
- Que**, mediante memorando No. SNGRE-AJ-2020-0066-M, de 24 de enero de 2020, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, emite la Conformidad de los

Coordinación General de Asesoría Jurídica



documentos relacionados al requerimiento de contratación **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0089-M de 28 de enero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica subrogante, Econ. Carlos Luis Cuesta Holguín, emita la correspondiente Certificación POA 2020 para la contratación del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0113-M, de 30 de enero de 2020, el Econ. Carlos Luis Cuesta Holguín, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica encargado, comunicó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, que luego del análisis pertinente, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emite la Certificación POA 2020 para el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, conforme la siguiente estructura: ítem 530803 – “Combustible y Lubricantes”.
- Que**, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0118-M de 30 de enero de 2020 la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), solicita a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, la emisión de la Certificación Presupuestaria para el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2020-0103-M, de 31 de enero de 2020, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), la certificación presupuestaria Nro. 77 por el monto total de \$35,749.51 y la certificación presupuestaria Nro. 78 por \$4,289.94 por concepto del IVA para la contratación del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0129-M, de 31 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), solicitó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la autorización del inicio del proceso para la Contratación del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, para cuyo caso sugiere como Delegada Técnica a la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3;
- Que**, mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2020-001 de 3 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), emite la Certificación PAC- 2020, y manifiesta que la Actividad **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, por un monto de \$35.749,51 más IVA, se halla contemplada en el Plan Anual de Contratación 2020 de la matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.



- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0123-M, de 05 de febrero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, designó a la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, como Delegado Técnico del proceso de Menor Cuantía Nro. MCBS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0125-M, de 05 de febrero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que amparado en lo dispuesto en el Artículo 9 literal a) de la Resolución Nro. SNGRE-001-2020, de fecha 09 de enero de 2020, en la que se emiten las **“Delegaciones y Autorizaciones para la Administración de Talento Humano; la Ejecución de Procesos Administrativos, Contractuales, Financieros y de Planificación y Gestión Estratégica Institucional; y para Actuaciones Jurídicas en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”**, procede a autorizar el inicio del proceso de contratación, así como también, que se acoge la sugerencia del Delegado Técnico conforme a la solicitud realizada mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0129-M, de 31 de enero de 2020; además solicita se realice la revisión del Pliego y demás documentación de la etapa preparatoria, así como la elaboración de la Resolución de Inicio para la contratación del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.
- Que**, consta en el expediente del proceso de contratación los Pliegos del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**; y demás documentación habilitante para la contratación,
- Que**, mediante memorando SNGRE-CAF-2020-0123-M de 05 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, designa a la Econ. Grace Evelin Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, como Delegado Técnico para la etapa precontractual del proceso MCBS-SNGRE-001-2020 **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**;
- Que**, mediante Resolución No. SNGRE-009-2020 de 6 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, en calidad de Coordinador General Administrativo, resuelve aprobar los Pliegos y dar Inicio al Proceso de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios con código Nro. MCBS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**;
- Que**, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0191-M de 13 de febrero de 2020, la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, Delegada Técnica del proceso precontractual Nro. MCBS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, remite el Informe Técnico al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero y manifiesta que, *“...se ha cumplido con las*



etapas correspondientes de invitaciones a través del Sistema Oficial de Contratación Pública a nivel Cantonal, Provincial y Nacional; y al no tener manifestaciones de interés para el proceso de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios signado con el código Nro. MCBS-SNGRE-001-2020; es necesario realizar la invitación directa a un proveedor de acuerdo a lo indicado en el inciso anterior. Una vez que la funcionaria encargada del proceso consultó en el Sistema Oficial de Contratación Pública, que el proveedor ATIMASA S.A. con RUC: 0991331859001 cuenta con la actividad y código del Clasificador Central de Productos (CPC) acorde al objeto de contratación; además mantiene su localidad en el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas y se encuentra habilitado en el (RUP) Registro Único de Proveedor; cumpliendo con los requisitos para ser invitado dentro del proceso Nro. MCBS-SNGRE-001-2020”, y concluye sugiriendo al Ing. Ramón Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, realizar la invitación directa al proveedor ATIMASA S.A. con RUC: 0991331859001, para participar y presentar su oferta dentro del proceso de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios signado con el código Nro. MCBS-SNGRE-001-2020 para la contratación del “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;

Que, mediante comentario inserto en Hoja de Ruta de 13 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, dispone a la Ing. Tania Herrera Guerrero, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 3: “Estimada Tania proceder con la Invitación directa con el proveedor sugerido”;

Que, con fecha 13 de febrero de 2020, se realizó la invitación directa a través del Portal Institucional del SERCOP al proveedor ATIMASA S.A. con RUC: 0991331859001, para participar y presentar su oferta dentro del proceso de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios signado con el código Nro. MCBS-SNGRE-001-2020 para la contratación del “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;

Que, mediante correo electrónico de 17 de febrero 2020, la Ing. Estela Hermida Pinos, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 2, informa a la Econ. Grace Merchán Martínez, Delegada Técnica del proceso Nro. MCBS-SNGRE-001-2020 cuyo objeto es el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, que en el proceso en mención, no se recibió ninguna pregunta por parte del oferente invitado a través del SOCE;

Que, mediante correo electrónico de 20 de febrero de 2020, la Econ. Grace Merchán, le comunica a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa, que forma parte de la Comisión Técnica para el proceso COTBS-SNGRE-01-2020, cuyo cronograma de fecha límite de propuesta y apertura de oferta coincide en hora y día del proceso mencionado en el correo que antecede, por lo que solicita delegar a un nuevo funcionario para la apertura de oferta del proceso MCBS-SNGRE-001-2020;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0240-M, de 20 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, solicita al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, se realice el cambio de designación de Delegado Técnico del proceso MCBS-SNGRE-001-2020 “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, y sugiere como Delegada Técnica a la Ing. Martha Avendaño Buenaño, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 2, con delegaciones en la Unidad de Bienes;

Coordinación General de Asesoría Jurídica



Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta de 20 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, se dirige a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, cita: "Autorizado";

Que, mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0176-M, de 21 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, designa a la Ing. Martha Cecilia Avendaño Buenaño, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 2, Delegado Técnico para el proceso precontractual Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**; que tiene un presupuesto referencial de \$35.749,51 (Treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA;

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma para el efecto, el oferente invitado, presentó su oferta y se procedió con la apertura dejando constancia del ello en el Acta No. 002 de 21 de febrero de 2020 que consta en el expediente del proceso.

RAZÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION	PRESENTA	NUMERO DE HOJAS
ATIMASA S.A.	21/02/2020	10H37	I ANILLADO	428 HOJAS

Que, mediante Acta No. 003 Acta de Convalidación de Errores de 27 de febrero de 2020, la Ing. Martha Avendaño Buenaño, Delegada Técnica del Proceso Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**, deja constancia que la oferta presentada por **ATIMASA S.A.** no presenta errores de forma;

Que, mediante Acta No.004 Acta de Evaluación y Calificación de Oferta, de 27 de febrero de 2020, la Ing. Martha Avendaño Buenaño, Delegado Técnico del Proceso Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**, procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por **ATIMASA S.A.**, y concluye que ésta cumple con todas las condiciones requeridas en los Términos de Referencia y Pliegos del proceso, por lo que se la Califica y Habilita para la siguiente etapa del proceso;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0258-M, de 27 de febrero de 2020, la Ing. Martha Avendaño Buenaño, Delegado Técnico del Proceso Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**, remite al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira, Coordinador General Administrativo Financiero, el expediente del proceso, el cual contiene el Informe de Recomendación de Adjudicación, que cita: "...considerando que dentro del proceso se ha cumplido con todas las etapas de invitación a proveedores, a nivel Cantonal, Provincial, y Nacional; y una vez realizada la invitación directa al proveedor **ATIMASA S.A.**, su oferta calificó, en mi calidad de Técnico Delegado del proceso de Menor Cuantía de Bienes y/o servicios, Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**; recomiendo a usted, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias,

Coordinación General de Asesoría Jurídica



adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios, signado con el código Nro. MCBS-SNGRE-001-2020 para el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"; al oferente ATIMASA S.A. con RUC:0991331859001, por el valor de USD \$35.749,51(TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA; por cuanto cumple con todas las condiciones técnicas, legales y económicas establecidas en los Términos de Referencia y pliegos del proceso...";

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0192-M, de 28 de febrero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, solicita al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**";

Que, la adjudicación es definida por el primer numeral del Art. 6 de la LOSNCP como: "*el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*";

Que, sobre la adjudicación de contratos, el Art. 5 del Reglamento para el control de la discrecionalidad, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3179, publicado en el Registro Oficial No. 686 de fecha 18 de octubre de 2002, y que se encuentra vigente señala: "*En los actos de adjudicación de contratos no basta con la adjudicación sin más, es necesario que la administración valore íntegramente el contenido de las ofertas y del expediente administrativo y que exteriorice justificadamente su decisión. El control de la discrecionalidad permitirá determinar si la administración hizo un correcto uso de sus potestades, la discrecionalidad reglada se ha de ejercer ponderada y racionalmente, debiendo decidir sin sobrepasar el ámbito de la legalidad*";

Que, en virtud de lo que señala el artículo 40 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, según constatación realizada en el Portal Institucional del SERCOP, la empresa ATIMASA S.A., con RUC. No. 0991331859001, no consta en el Registro de incumplimientos; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL a) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-001-2020, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el contrato del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con código Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**", a la empresa **ATIMASA S.A.**, con RUC. No. **0991331859001**, por el monto de USD. \$35.749,51 (Treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 51/100 Dólares de los Estados Unidos de

Coordinación General de Asesoría Jurídica


EAT




América) más IVA, y un plazo estimado de 306 días calendario, contados desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta el consumo total del monto contratado, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR como Administrador del Contrato a la Econ. Grace Merchán Rodríguez, Analista de Servicios Institucionales 3, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 de su Reglamento General.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

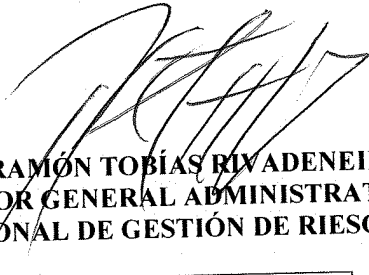
Publíquese y cúmplase.


Comuníquese, publíquese y cúmplase. -

Dado en el cantón Samborondón,

17 MAR 2020

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


MGS. RAMÓN TOBIÁS RIVADENEIRA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Estrella Alcivar Triviño Analista 3 de Asesoría Jurídica	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica	

Zimbra:**estela.hermida@gestionderiesgos.gob.ec****RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. SNGRE-024-2020**

De : Estrella D. Alcivar Triviño
<estrella.alcivar@gestionderiesgos.gob.ec>

mar, 17 de mar de 2020 08:59

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. SNGRE-024-2020

Para : ESTELA A. HERMIDA PINOS
<estela.hermida@gestionderiesgos.gob.ec>

Estimada Estelita, adjunto la Resolución de Adjudicación.

Saludos cordiales,

Abg. Estrella Alcivar Triviño
Analista de Asesoría Jurídica 3
Edificio Centro Integrado de Seguridad
Km 0.5 Avenida Samborondón
Teléfono: 5934-2593500 ext. 1005

🐦 @Riesgos_Ec

📘 /Riesgos Ecuador

🌐 www.gestionderiesgos.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



De: "ESTELA A. HERMIDA PINOS" <estela.hermida@gestionderiesgos.gob.ec>

Para: "Estrella D. Alcivar Triviño" <estrella.alcivar@gestionderiesgos.gob.ec>

CC: "Tania E. Herrera Guerrero" <tania.herrera@gestionderiesgos.gob.ec>, "ENCARGADA GLORIA RONQUILLO" <directora.administrativo@gestionderiesgos.gob.ec>

Enviados: Lunes, 16 de Marzo 2020 17:42:36

Asunto: Re: CORREGIR RESOLUCION DE ADJUDICACION Nro. SNGRE-024-2020

Estimada Estrellita:

Luego de revisar la resolución con las correcciones realizadas por usted, se encontró un error en el RUC del oferente, hay un dígito de más, por favor su ayuda con la corrección para la suscripción de la Resolución y su posterior publicación en el SOCE.

Saludos cordiales,

Ing. Estela Hermida Pinos
Analista de Proveduría y Adquisiciones 2

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

Edificio Centro Integrado de Seguridad
Km 0.5 Avenida Samborondón

17/3/2020

Zimbra:

Teléfono: 5934-2593500 Ext. 2205

De: "ESTELA A. HERMIDA PINOS" <estela.hermida@gestionderiesgos.gob.ec>
Para: "Estrella D. Alcivar Triviño" <estrella.alcivar@gestionderiesgos.gob.ec>
CC: "Tania E. Herrera Guerrero" <tania.herrera@gestionderiesgos.gob.ec>, "ESTELA A. HERMIDA PINOS" <estela.hermida@gestionderiesgos.gob.ec>, "ENCARGADA GLORIA RONQUILLO" <directora.administrativo@gestionderiesgos.gob.ec>
Enviados: Lunes, 16 de Marzo 2020 17:13:20
Asunto: CORREGIR RESOLUCION DE ADJUDICACION Nro. SNGRE-024-2020

Estimada Estrellita,

Su ayuda por favor con las correcciones encontradas en la Resolución Nro. SNGRE-024-2020, para posterior publicar en el SOCE

Saludos cordiales,

Ing. Estela Hermida Pinos
Analista de Proveduría y Adquisiciones 2
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
Edificio Centro Integrado de Seguridad
Km 0.5 Avenida Samborondón
Teléfono: 5934-2593500 Ext. 2205

Verificar | Descargar | Descargar imágenes

SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



logo.png
17 KB



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION MCBS COMBUSTIBLE.docx
291 KB